

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.0804 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DOMITURS, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., constituida con domicilio en el cantón Ibarra, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2188 de 02 de junio de 2010, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DOMITURS, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, el 04 de noviembre de 2013, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 13 de noviembre de 2013, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 08 de noviembre de 2013, la señora Mery Revelo Cunguan, en calidad de Gerente General de la compañía DOMITURS, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.173 de 22 de agosto de 2013;

RESUELVE:

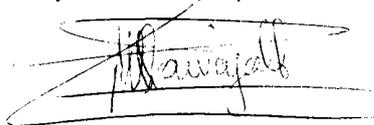
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. 09.Q.IJ.0804 de 20 de febrero de 2009 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2188 de 02 de junio de 2010, lo que corresponde a la compañía DOMITURS, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía DOMITURS, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del cantón Ibarra.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **13 NOV 2013**



DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

 RNV/
Ref. 1361/
Ex. 90237 / T. 54667-0